



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO BASADO DEL ACUERDO MARCO AM/01/21 PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN Y DIRECCION FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE LA URBANIZACION Y ACONDICIONAMIENTO DE PARCELA DEL CIPF EMILIO CAMPUZANO LHII DE BILBAO (BIZKAIA)

Expte.: B-011/23

Lote del Acuerdo Marco: Lote 3

- I. OBJETO DEL CONTRATO**
- II. NECESIDADES QUE PRETENDEN CUBRIRSE MEDIANTE EL CONTRATO**
- III. FASES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y PLAZOS.**
- IV. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN**
- V. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**
- VI. DOCUMENTACION TÉCNICA ADJUNTA**



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO BASADO DEL ACUERDO MARCO AM/01/21 PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN Y DIRECCION FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE LA URBANIZACION Y ACONDICIONAMIENTO DE PARCELA DEL CIFP EMILIO CAMPUZANO LHII DE BILBAO (BIZKAIA)

Expte.: B-011/23

Lote del Acuerdo Marco: Lote 3

I.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del Contrato de Servicios consistirá en la redacción del **proyecto de ejecución y dirección facultativa de las obras de la urbanización y acondicionamiento de parcela del CIFP EMILIO CAMPUZANO LHII de Bilbao (Bizkaia)**

El proyecto se redactará según las especificaciones de este pliego, **el pliego de cláusulas administrativas particulares del Acuerdo Marco AM/01/21, el pliego de prescripciones técnicas del Acuerdo Marco AM/01/21**, las recomendaciones para la redacción de proyectos de centros escolares que se adjuntan a este pliego y teniendo en cuenta el Código Técnico de la Edificación, la Ley de Ordenación de la Edificación, la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la normativa municipal vigente y demás normativa de obligado cumplimiento en vigor.

II.- NECESIDADES QUE PRETENDEN CUBRIRSE MEDIANTE EL CONTRATO

El CIFP Emilio Campuzano LHII se encuentra ubicado en la plaza Santos Juanes nº 1 de Bilbao, junto a la Estación de Atxuri, en el Casco Viejo. Se trata del antiguo hospital de Atxuri, construido en el siglo XIX, de estilo neoclásico y con fachada de sillería en su totalidad.

El centro está compuesto por dos edificios. El edificio principal, con forma de peine, cierra la parcela en paralelo a la calle Atxuri y el edificio secundario, localizado detrás del principal y ubicado contra el desnivel existente con la calle Zabalbide.

La parcela libre de edificación queda por tanto detrás del edificio principal. Cuenta con una superficie aproximada de 1.640m² y en la actualidad es una zona sin uso debido a su mal estado.

Junto a la parcela que ocupa el CIFP Emilio Campuzano LHII, se encuentra una parcela de 1.270 m² de superficie de titularidad municipal, sin uso actual y prácticamente en estado de abandono.

La propuesta consistirá en habilitar toda esta zona, unos 2.910m², en zona de esparcimiento para el centro CEIP Maestro Garcia Rivero HLHI, ubicado junto a la ría en la calle Atxuri, frente al CIFP Emilio Campuzano LHII.

Se adjunta plano con la situación actual de delimitación de las dos parcelas, propiedad de Gobierno Vasco y Ayuntamiento de Bilbao respectivamente.



La propuesta deberá plantear la intervención en dos puntos:

1. Espacio cubierto.

El CEIP Maestro García Rivero HLHI, ubicado al otro lado de la calle, apenas tiene espacio para patio exterior. Se propone habilitar una pista deportiva cubierta para dotar al alumnado del centro de los espacios deportivos al aire libre necesarios.

2. Acondicionamiento de la parcela.

Posteriormente se propone acondicionar el resto de la parcela como espacio libre, zonas verdes y zonas de juego, tanto para el alumnado del CEIP Maestro García Rivero HLHI como para el CIFP Emilio Campuzano LHII. Se garantizarán las siguientes demandas:

- Conexiones accesibles entre ambos edificios del CIFP Emilio Campuzano LHII.
- Itinerarios accesibles desde la calle Camino del Bosque a todos los espacios.
- Vallado de la parcela
- Acondicionamiento de la actual pista deportiva y gradas existentes.

III.- FASES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y PLAZOS

El contrato se desarrollará en las siguientes fases:

Primera Fase. Redacción del Proyecto Básico:

La fase de redacción de proyecto básico incluirá los siguientes trabajos:

- **Redacción del Proyecto Básico**, que define las características del proyecto de modo que su contenido sea suficiente para solicitar licencia municipal de obras, concesiones u otras autorizaciones administrativas.
- **Estudio de Gestión de Residuos y Materiales de Construcción y Demolición**

Se presentarán **Estudios Previos** que definan diferentes alternativas del proyecto y sus características principales, de cara a obtener la conformidad del Departamento de Educación. Esta fase de ideas previas tendrá una duración máxima de **30 días naturales** desde la firma del contrato. Por su parte, la redacción del Proyecto Básico tendrá también una duración máxima de **30 días naturales** desde la aprobación de los Estudios Previos por el Departamento de Educación a través de su Servicio de Construcciones.

Segunda Fase. Redacción del Proyecto de Ejecución:

La fase de redacción de proyecto de ejecución incluirá los siguientes trabajos:



- **Redacción del Proyecto de Ejecución**, incluidos los proyectos específicos de instalaciones necesarias, de acuerdo a sus reglamentaciones específicas.
- **Programa de Trabajo**
- **Estudio Geotécnico**
- **Instrucciones de Uso y Mantenimiento**
- **Estudio de Gestión de Residuos y Materiales de Construcción y Demolición**
- **Estudio de Seguridad y Salud**
- **Plan de Control de Calidad**
- **Entrega del Acta de Replanteo Previa**
- **Otros trabajos complementarios necesarios para el objeto del contrato.**

Esta fase tendrá una duración máxima de **60 días naturales** desde la aprobación del Proyecto Básico por el Departamento de Educación a través de su Servicio de Construcciones.

En cualquier caso, se computarán dichos plazos desde la aprobación de la fase anterior por el Servicio de Construcciones del Departamento de Educación, descontando los tiempos desde la entrada del documento de la referida fase en dicho Servicio para la emisión de los preceptivos informes de corrección o aprobación, en su caso, hasta la comunicación de los mismos al redactor del proyecto.

Tercera Fase. Dirección Facultativa de las obras:

La fase de Dirección Facultativa de las obras, como objeto condicionado a la efectiva contratación de las obras, incluirá los siguientes trabajos:

- **Dirección de obra**
- **Dirección de ejecución material de la obra**
- **Coordinación en materia de Seguridad y Salud de las obras.**

En esta fase intervendrán el Arquitecto para la dirección de la obra, Aparejador o Arquitecto Técnico para la dirección de la ejecución de la obra y técnico competente según la LOE (en todo caso arquitecto, arquitecto técnico o aparejador) para el informe previo a la aprobación del plan de seguridad y salud, y la coordinación en materia de seguridad y salud en fase de ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto de ejecución.

El plazo de ejecución de esta fase estará en relación con el proyecto aprobado y supervisado por el Departamento y con los plazos que se establezcan en la adjudicación al contratista de las obras que resulte ganadora del correspondiente concurso público.

IV.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

Presupuesto de obra estimado:

El presupuesto de inversión total estimado de la obra es de **1.142.400** euros (presupuesto de contrata, IVA excluido). Este importe es una estimación inicial del presupuesto de obra, y será el proyecto de ejecución el que determine el importe final del mismo.



Honorarios Facultativos:

Se establecen unos honorarios máximos de **CIENTO DIEZ MIL euros (110.000 €)**, que incluirán todos los trabajos especificados en el apartado III, fases de ejecución del contrato, así como los gastos derivados del registro y/o visado de los documentos generados en cualquiera de las fases de la prestación. El proyecto básico y el proyecto de ejecución no requerirá visado colegial.

	sin IVA	IVA 21%	con IVA
TOTAL HONORARIOS PROYECTO Y DIRECCION	110.000,00 €	23.100,00 €	133.100,00 €

Los honorarios se desglosarán de acuerdo con el siguiente cuadro:

HONORARIOS FACULTATIVOS	Porcentaje
1ª FASE: PROYECTO BASICO	20,00 %
2ª FASE: PROYECTO DE EJECUCIÓN	32,00 %
3ª FASE: DIRECCIÓN FACULTATIVA*	48,00 %
Dirección de obra (arquitecto)	20,50 %
Dirección de ejecución material obra (aparejador o arquitecto técnico)	20,50 %
Aprobación del plan de seguridad y salud	1,50 %
Coordinación en materia de seguridad y salud	5,50 %
TOTAL HONORARIOS PROYECTO Y DIRECCIÓN	100,00 %

(*) NOTA: Los honorarios por el informe previo a la aprobación del Plan de Seguridad y Salud supondrán un 1,50% del total de honorarios. El 46,50% restante correspondiente a la Dirección Facultativa y Coordinación en materia de Seguridad y Salud se abonará proporcionalmente por certificaciones mensuales.

La última factura correspondiente a la dirección facultativa se abonará con la Certificación final de obra una vez recepcionada la obra.

En el caso que exista liquidación de obras por exceso de medición, la dirección de éstas NO generará honorarios.



V.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

PUNTUACIÓN TOTAL: 100,00 PUNTOS.

Criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas:

1) **PROPOSICIÓN ECONÓMICA** **ponderación 100%**

Precio a la baja en relación a la base de licitación.

- se valorará con 100 puntos a la menor de las ofertas admitidas
- se valorará con 0 puntos a la baja nula (precio base de licitación)
- el resto se valorará proporcionalmente a éstas, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = 100 \times \frac{(\text{Precio Licitación-Oferta a evaluar})}{(\text{Precio Licitación-Oferta más económica})}$$

Ofertas anormalmente bajas: De acuerdo a lo establecido en el punto **26.4.2** del PCAP del Acuerdo Marco AM/01/21.

VI.- DOCUMENTACION TÉCNICA ADJUNTA

1. Documento de “*Criterios y recomendaciones para la redacción de proyectos de centros escolares*” del Dpto. de Educación.
2. Situación y emplazamiento del edificio en formato DWG.
3. Fotografías del emplazamiento en formato PDF.
4. Plano topográfico de la parcela en formato DWG.

Vitoria-Gasteiz, a fecha de firma

ZURIÑE 2024.11.2
GOBANTES 5 13:06:51
MARTINEZ DE +01'00'
LA FUENTE

Zuriñe Gobantes Martínez de la Fuente

Técnica del Servicio de Construcciones